



**BPW International**

*"New Actions Through Cooperation"*

## **BPW INTERNACIONAL** **ÓRDENES PERMANENTES**

*El presente Reglamento ha sido elaborado por el Comité Consultivo Constitucional a partir de anteriores Reglamentos, con la ayuda de la Presidencia de Resoluciones y el Ejecutivo.*

Estas Órdenes Permanentes establecen los procedimientos que se utilizarán durante el XXXI Congreso Internacional de BPW, St Kitts, del 17 al 21 de noviembre de 2024, en las reuniones previas y posteriores del Comité Internacional y en las sesiones de trabajo de la Asamblea General.

El Reglamento establece las normas de debate, los plazos, quién puede intervenir y quién puede votar.

La dirección de la reunión está controlada por la voluntad general de los miembros, que toman una decisión por mayoría tras un examen completo y justo de las cuestiones implicadas. El Reglamento Interno está concebido para facilitar la celebración de reuniones constructivas y democráticas que ayuden, y no obstaculicen, el desarrollo de los asuntos de la asamblea. Nunca debe permitirse que el "rigor indebido" intimide a los miembros o limite su plena participación.

Durante la Asamblea General, la Presidenta preside la reunión, con la siguiente excepción:

- la presentación del Informe de la Presidenta cuando la Vicepresidenta Primera ocupa la Presidencia
- debate y votación de las enmiendas a los Estatutos y Reglamentos cuando la Presidenta del Comité Consultivo sobre los Estatutos (CCC) asume la Presidencia
- Debate y votación de las resoluciones cuando la Presidenta del Comité de Resoluciones asume la Presidencia.
- debates y votaciones cuando la Presidenta del Comité Electoral asume la Presidencia.

Si, por cualquier motivo, la Presidenta no está disponible, la Vicepresidenta Primera asume la Presidencia.

La Presidenta de una sesión de la Asamblea General o de una reunión de la Junta Internacional debe ser siempre imparcial. La persona que ocupa la Presidencia, incluida la Presidenta, no puede tomar parte en un debate ni hablar a favor o en contra de una moción o resolución, y no debe presidir un punto del orden del día en el que desee expresar su opinión.

Para participar en cualquier debate, la Presidenta (o la persona que ocupa la Presidencia) debe abandonar la Presidencia al comienzo del punto del orden del día y anunciar que la Presidencia pasa a manos del funcionario designado, y permitir que se hable del punto del orden del día. Para participar en el debate, la Presidenta debe abandonar la Presidencia al comienzo del punto del orden del día y anunciar que se cede la Presidencia a otro miembro de la Mesa designada. La Presidenta no puede volver a ocupar la Presidencia hasta que el asunto haya concluido y, en caso de aplazamiento, debe abandonarla cada vez que se debata.

En la reunión de la Junta Directiva Internacional previa al Congreso, la Presidenta nombra a un Miembro Responsable del debate y a otras dos (2) Miembros para su aprobación por la Junta Directiva Internacional. Todas las Miembros deben estar familiarizadas con los Estatutos, el Reglamento y el Manual de Procedimiento y ser miembros imparciales con experiencia en el procedimiento de reuniones que asesoren

a la Presidenta sobre las cuestiones que surjan durante el debate. Dichas miembros no pueden formar parte del Ejecutivo, ni Delegadas y no pueden participar en los debates. No tienen derecho a voto.

#### A. ASISTENTES:

1. La reunión de la Junta Internacional previa al Congreso está abierta a las siguientes personas (según los Estatutos y el Reglamento vigentes aprobados en marzo de 2021):
  - Miembros del Ejecutivo Internacional
  - Ex Presidentas de BPW Internacional
  - Federaciones afiliadas, representadas por dos (2) representantes designadas, cuyas cuotas (y sanciones) estén pagadas en su totalidad en el momento de la inscripción.
  - Clubes Afiliados, representados por 1 (una) representante designada por país, cuyas cuotas (y sanciones) estén pagadas en su totalidad en el momento de la inscripción.
  - Las Presidentas de los Comités Permanentes de BPW Internacional, cuyas cuotas (y sanciones) hayan sido pagadas en su totalidad por su Federación Afiliada o Club Afiliado.
2. Las observadoras tendrán acceso a la reunión de la Junta Directiva Internacional, pero no podrán hacer uso de la palabra.
3. La Asamblea General está abierta para las siguientes personas (de acuerdo con la Constitución y Reglamento y Manual de Procedimiento aprobado en marzo de 2021) y como anteriormente se señaló, todas las cuotas (y sanciones) estén pagadas en su totalidad en el momento de la inscripción:
  - Miembros del Ejecutivo Internacional
  - Ex Presidentas de BPW Internacional
  - Federaciones afiliadas, representadas por sus delegadas (cuyo número se indica en los Estatutos y Reglamentos [C&R] y en el Manual de Procedimiento [PM]). Clubes afiliados, representados por 1 (una) representante designada por país.
  - Presidentas de los Comités Permanentes de BPW Internacional
  - Observadoras
4. La reunión de la Junta Directiva Internacional posterior al Congreso está abierta a todas, con el posible cambio en la representación de las Federaciones Afiliadas y los Clubes Afiliados, tras la votación y ratificación de las enmiendas propuestas a los Estatutos y Reglamentos 2024 y al Manual de Procedimiento 8.7.3.

#### B. VOTACIÓN:

1. Sólo podrán votar las Delegadas (y, en su caso, las Delegadas suplentes), las miembros del Ejecutivo, las Presidentas de los Comités Permanentes y las Ex Presidentas de BPW Internacional. Se denominan:

##### **"Miembros con derecho a voto"**

2. La Presidenta de Credenciales debe anunciar el número de votos antes de la Aprobación del Reglamento y antes de que comience cualquier sesión de votación.
3. Cada Delegada, o Delegada Suplente, tiene un voto. Cada socia ejecutiva, presidenta de comité permanente y ex presidenta de BPW Internacional tiene un voto si no tiene ya un voto en cualquier otra capacidad. Por favor vea la tabla a continuación:

Categorías	Delegadas con derecho a voto
<b>En la votación previa a la reunión internacional del Consejo:</b>	
Federación Afiliada	Dos (2) delegadas con derecho a voto por Federación
País con Clubes Afiliados	Una (1) delegada con derecho a voto por país
Miembros del Ejecutivo de BPW Internacional	Un (1) voto solamente
Ex Presidentas Internacionales	Un (1) voto solamente
Presidentas de los Comités Permanentes de BPW Internacional	Un (1) voto solamente
<b>En las sesiones de trabajo de la Asamblea General</b>	
Federación Afiliada	Delegadas con derecho a voto por Federación, como se indica en los C&R y PM 8.7.3
País con Clubes Afiliados	Una (1) delegada con derecho a voto por país
Miembros del Ejecutivo de BPW Internacional	Un (1) voto solamente
Ex Presidentas Internacionales	Un (1) voto solamente
Presidentas de los Comités Permanentes de BPW Internacional	Un (1) voto solamente
<b>En la reunión posterior a la Junta Internacional - tenga en cuenta que el número de votos cambiaría si se aprueba la enmienda propuesta R6: 6.6. Se aprueban las decisiones y votaciones de la Junta Internacional</b>	
Federación Afiliada	Cinco (5) delegadas con derecho a voto por Federación
País con Clubes Afiliados	Una delegada por Club (máximo cuatro) por país donde no haya Federación
Presidentas de los Comités Permanentes de BPW Internacional	Sin derecho a voto si se aprueban las enmiendas propuestas a partir de 2021.

4. Cuando una Presidenta Ejecutiva o una Ex Presidenta Internacional desempeñe otra función, por ejemplo, la de Presidenta de un Comité Permanente, sólo tendrá derecho a un (1) voto en las reuniones previas y posteriores a la Junta Directiva Internacional y en la Asamblea General.
5. Según la **cláusula R12.5 y la PM 8.7.1**, la Presidenta tiene voto de calidad en caso de empate, salvo en el caso de elecciones presidenciales.
6. Las decisiones se toman por mayoría simple de la representación con derecho a voto, salvo en el caso de cambios constitucionales o cuando se especifique lo contrario en el Reglamento o en el presente Reglamento Interno (Reglamento de Debates). Los miembros con derecho a voto pueden optar por abstenerse, pero las abstenciones no se contabilizan en el total de votos.
7. La votación podrá realizarse por medios electrónicos o manuales, por ejemplo, a mano alzada, levantando tarjetas de colores (como las que se obtendrán en el momento de registrarse antes de cada Sesión de Asuntos Generales), según proceda o sea necesario.

### C. ELECCIONES: (según cláusula 8.4, 8.4.1)

1. Las elecciones se realizan mediante votaciones secretas que pueden realizarse por medios electrónicos o en papel y la votación final se comunica a la Asamblea General:
  - El voto electrónico utiliza dispositivos de votación digitales que registran el voto total para cada candidata y tienen en cuenta las asignaciones de votos.

- Si se utilizan papeletas de voto, deberán destruirse tras la decisión votada por la Asamblea General.
2. El proceso de elección de las candidatas tendrá lugar el:
- **20 de noviembre:** para Presidenta
    - El nombre de la candidata o candidatas a la Presidencia no seleccionadas se incorpora a la lista de candidaturas a la Vicepresidencia (si desea presentarse y es elegible para el cargo de Vicepresidenta), de acuerdo con la función de Vicepresidencia preferida indicada por la candidata.
  - **21 de noviembre:** todas las demás candidatas a la Ejecutiva, las Coordinadores Regionales y las Presidentas de las Comisiones Permanentes.
3. La Presidenta del Comité Electoral:
- anuncia el resultado de la votación para elegir a las Presidentas del Comité Ejecutivo y del Comité Permanente durante el programa de la Asamblea General
  - informa a la Presidenta en caso de empate en la votación

#### D. QUÓRUM:

Se requiere un quórum válido para proceder a la votación. El quórum es:

- un cuarto [1/4] de las miembros de la Junta Directiva en las reuniones de la Junta Directiva Internacional previas y posteriores al Congreso
- un tercio [1/3] de la representación con derecho a voto en la Asamblea General

#### E. DEBATE ABIERTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

El siguiente proceso es para los informes y debates celebrados durante el Congreso Internacional de BPW antes y después de las reuniones del Comité Internacional y la Asamblea General.

1. Una vez presentados y apoyados los informes, se abre el debate a las miembros con derecho a voto.
2. Las observadoras sólo podrán hacer uso de la palabra una vez que la Presidenta se haya cerciorado de que ninguna otra Miembro con derecho a voto desea intervenir y anuncie que la sesión está abierta a otras oradoras.
3. Ninguna oradora podrá intervenir más de una vez en el mismo debate, salvo para plantear una cuestión de orden o una cuestión informativa sobre un asunto concreto, tal como se define más adelante en el Reglamento de Roberts.
4. Salvo para la presentación de informes, nadie podrá hacer uso de la palabra durante más de 2 minutos.
5. Tras la recepción de un informe, pero antes de su adopción, toda recomendación derivada de un informe debe ser secundada antes de poder ser sometida a votación y se requiere mayoría simple para aprobar la recomendación.

#### F. PROPUESTAS, RESOLUCIONES Y MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

El siguiente proceso formal se aplicará a las reuniones previas y posteriores a la Junta Directiva Internacional y a la Asamblea General, cuando se presente y secunde un asunto, también conocido

como "moción", y se abra a un debate positivo e interactivo. El tiempo total asignado al debate de cada moción será de 20 minutos.

#### **Mociones, Resoluciones y Enmiendas presentadas:**

1. En este Reglamento Permanente, las mociones incluyen las Resoluciones y las Enmiendas a la Constitución y a los Reglamentos.
2. Sólo las miembros con derecho a voto pueden presentar y apoyar mociones.
3. La Secretaria Ejecutiva anunciará el número de votos basándose en el informe de la Presidenta de Credenciales. Si alguien abandona la sala, deberá firmar su salida y volver a firmar su entrada para garantizar que el número de votos es exacto en todo momento. Si una delegada abandona la sala, su suplente puede firmar y ocupar su lugar.
4. La Presidenta de Credenciales confirmará si se ha producido algún cambio en el número de votantes antes de la votación.
5. Las partes de una moción podrán votarse por separado a petición de cualquier miembro con derecho a voto:
  - A menos que se trate de una cláusula obligatoria y, por lo tanto, deba votarse en su totalidad.
  - a menos que la autora de la moción se oponga.

Si hay alguna objeción, el asunto se somete a votación.

6. Debido al importante trabajo realizado por todas las proponentes y secundadoras de propuestas de enmienda a los Estatutos, Reglamentos, Manual de Procedimiento y Resoluciones internas y externas, el **17 de julio** se publicó una convocatoria de propuestas de enmienda, que **debían presentarse** antes del **17 de septiembre** (dos meses) antes del Congreso.

Cualquier propuesta de enmienda que se haya presentado para que las proponentes iniciales la acepten como enmienda amistosa, se enviará a las proponentes y, si se acuerda, el texto nuevo o actualizado propuesto se incluirá en los documentos finales publicados dos semanas antes del Congreso.

Si no se aceptan las enmiendas propuestas, éstas se presentarán en la Asamblea General para debatir/votar si se incorporan en la moción de forma definitiva.

**Nota:** para garantizar que todos los asuntos puedan completarse dentro de los plazos:

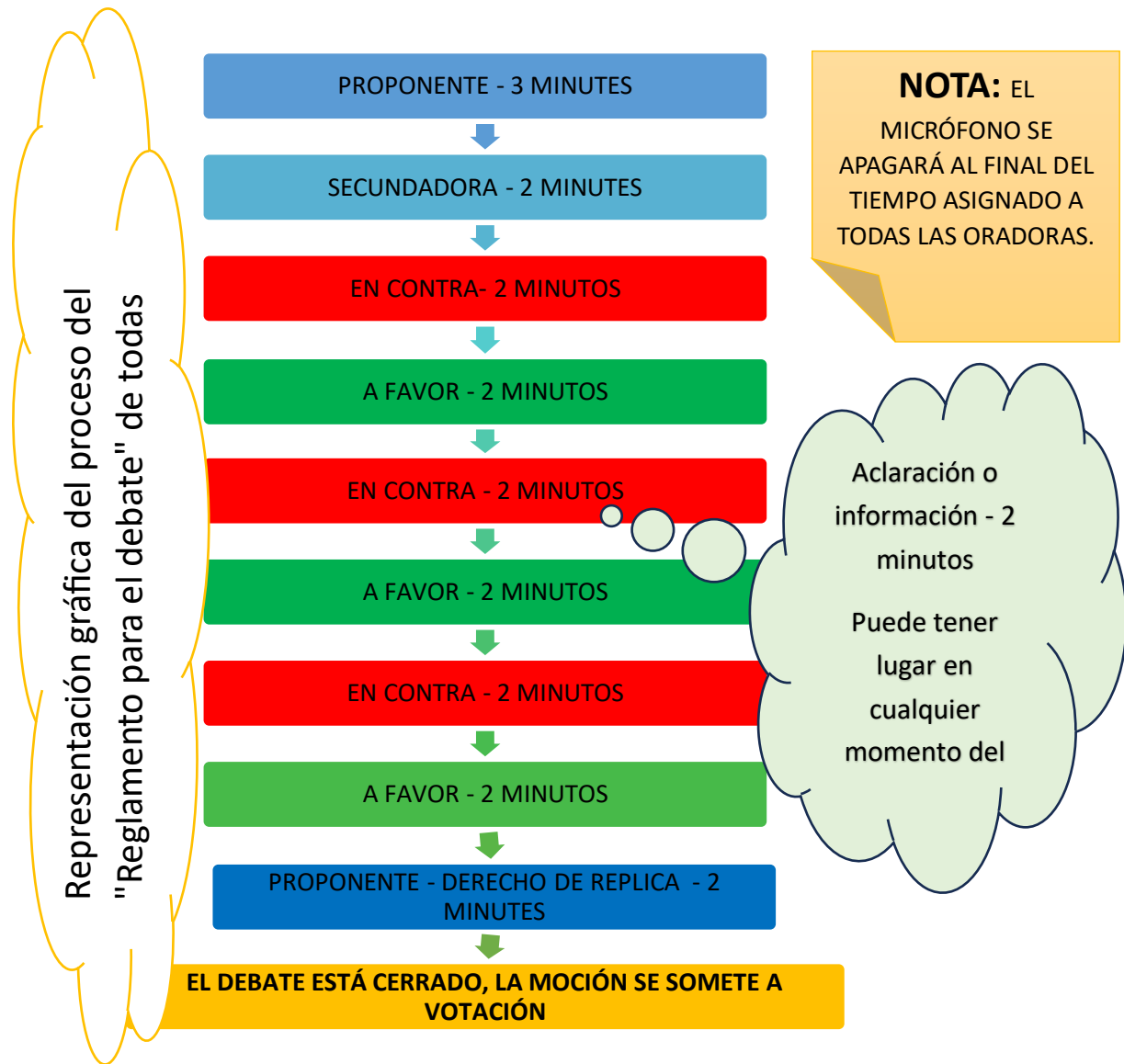
- No se aceptará ninguna propuesta de enmienda que suponga un cambio de palabra o gramatical de cualquier resolución o propuesta de enmienda.
- No se aceptará ninguna enmienda nueva que requiera votación.
- Si se ha presentado una enmienda amistosa y la proponente la ha aceptado, se procedería sin necesidad de votar.
- Si se presenta una "enmienda urgente", se presentará por escrito (por ejemplo, por correo electrónico y en papel al CAC o a la Presidenta de Resoluciones), para que se revise y se determine si puede aceptarse, tras la fecha límite del **17<sup>th</sup> de septiembre**. Si se acepta, se preparará para su presentación en la siguiente sesión de trabajo.

7. Cualquier propuesta de enmienda amistosa a una moción deberá ser recibida como fecha límite el **17<sup>th</sup> septiembre**, por escrito, a la Presidenta antes de ser presentada o secundada y una copia puesta a disposición de todas las Miembros con Voto en el documento impreso titulado "Addendum" en sus bolsas de congresos en el momento de la inscripción.
8. Cuando una enmienda a una moción modifica la moción original, la enmienda se somete primero a votación y, si se aprueba, la moción modificada sustituye a la moción original y se somete a votación.
9. Con respecto a lo siguiente:
  - a. La autora de la moción tiene derecho a réplica en el debate, pero no debe introducir ninguna cuestión nueva.
  - b. Si hay una enmienda a la moción, la autora de la moción inicial puede ejercer su derecho de réplica antes de que se someta a votación la enmienda o antes de la votación final sobre la moción enmendada.
  - c. La autora de una enmienda a una moción no tiene derecho a réplica.
  - d. En todos los demás casos, nadie podrá intervenir más de una vez (véase el procedimiento más abajo) y ninguna delegación podrá intervenir más de dos veces en relación con una moción (o una enmienda a una moción), salvo para plantear una cuestión de orden o de información sobre una cuestión concreta.

**El proceso Debate es el siguiente** (véase el diagrama a continuación):

1. El tiempo máximo de intervención de la autora de una moción es de tres (3) minutos. El tiempo límite para la que secunde la moción y para cada oradora que participe en un debate es de dos (2) minutos por persona.
  - a. La primera oradora es la proponente de la moción y la secundadora la sigue.
  - b. Después de que hayan hablado la promotora y la secundadora, la Presidenta invitará a las Miembros con Voto (**como se indica en la tabla de la Sección B anterior**) que deseen hablar sobre la moción a unirse a una de las dos líneas de oradoras; un bloque se designará para las oradoras que deseen hablar A FAVOR de la moción, y el otro bloque para las oradoras EN CONTRA de la moción.
  - c. La Presidenta de la sesión de trabajo invitará a las oradoras a intervenir alternativamente en CONTRA y a FAVOR.
    - i. Cada oradora debe identificarse, su cargo en BPW y su país antes de hablar.
    - ii. La primera oradora tras la promotora y la secundadora (que han hablado a favor de la moción) será un oradora CONTRA la moción para abrir el debate.
    - iii. No pueden intervenir sucesivamente tres (3) oradoras a favor o en contra. Por lo tanto, si no hay ningún oradora en CONTRA después de que hablen la proponente y la secundadora, el debate finaliza.
    - iv. Si se agota la fila de A FAVOR o EN CONTRA, el debate termina.
    - v. Para garantizar un proceso justo y democrático, quienes no hayan tenido la oportunidad de intervenir en relación con una moción o mociones anteriores tendrán la primera oportunidad de intervenir.

- vi. Nadie puede intervenir más de una vez a favor de una moción y ninguna delegación puede intervenir más de dos veces.
  
- d. Punto de aclaración o punto de información: Las delegadas con derecho a voto pueden plantear una cuestión de aclaración durante el debate si lo permite la Presidenta de la reunión. Su pregunta no debe durar más de dos (2) minutos.
  
- e. Observadoras: sólo podrán intervenir sobre la moción (o sobre una enmienda a una moción) después de que la Presidenta se haya cerciorado de que no desean intervenir más Miembros con Voto o Presidentas de otras comisiones (como Grupos Operativos y Comisiones Ad Hoc) y si anuncia que la reunión está abierta a otras oradoras.
  
- f. Derecho de réplica de la autora: Al final del debate, la autora de la moción tiene "Derecho de réplica" durante dos (2) minutos, pero no debe introducir ninguna cuestión nueva.
  
- g. El tiempo máximo para todo el debate de cada moción es de 20 minutos, incluido el punto de aclaración y el derecho de réplica de la autora de la moción. Se aceptan alternativamente oradoras en contra y a favor de la moción hasta que no haya más oradoras de un lado, momento en el que la autora de la moción puede ejercer su derecho de réplica y, a continuación, la moción se somete a votación.
  
- h. Votación: la Presidenta comprobará el número de votos y, a continuación, procederá a llamar a votación a FAVOR, EN CONTRA o ABSTENCIÓN de la moción. La votación se realizará mediante el levantamiento de las tarjetas proporcionadas a cada una de las delegadas en el momento de la inscripción para la sesión de trabajo correspondiente (véanse las notas más abajo).



## G. PUNTOS DE ORDEN

El siguiente proceso se aplica a las actas del XXXI Congreso de BPW Internacional, St Kitts, 17-21 de noviembre de 2024, antes y después de las reuniones del Comité Internacional y de la Asamblea General:

1. Durante el debate de cualquier asunto, una Delegada con derecho a voto puede plantear una cuestión de orden. En este caso, la Presidenta podrá consultar a las miembros asesoras del debate y, a continuación, pronunciarse inmediatamente.
2. La Presidenta concederá dos (2) minutos a la persona que plantee la cuestión de orden, siempre que no haya planteado ya una cuestión de orden durante esa sesión.
3. Ninguna otra oradora puede plantear la misma cuestión de orden.
4. La Presidenta podrá consultar a las miembros asesoras y, a continuación, comunicará inmediatamente su decisión. En caso de impugnación, la Presidenta someterá inmediatamente su decisión a votación y ésta prevalecerá a menos que sea revocada.
5. Al final de una intervención, cualquier Miembro con derecho a voto que no haya intervenido en el debate puede proponer que se someta a votación la cuestión. Si esta moción es



apoyada, se interrumpe el debate y la Asamblea General vota inmediatamente si la moción debe someterse a votación. En caso afirmativo, la moción o la enmienda sometida a debate se somete inmediatamente a votación.

6. Al término de una intervención, cualquier Miembro con derecho a voto que no haya intervenido en el debate puede proponer que se pase al siguiente punto del orden del día. Si esta moción es secundada, la Asamblea General vota inmediatamente si se debe proceder con el siguiente punto del orden del día. Si se aprueba esta votación, la Asamblea General pasa inmediatamente al siguiente punto del orden del día.
7. Una moción de orden o una moción informativa según **el Reglamento Roberts**:
  - **Cuestión de orden:** Cuando una miembro considera que se están infringiendo las normas de la asamblea, puede presentar una moción de orden (o "plantear una cuestión de orden", como a veces se dice), pidiendo así a la presidencia que se pronuncie y haga cumplir las normas habituales.
  - **Punto de información:** *solicitud de información* sobre una cuestión específica, ya sea sobre el proceso o sobre el contenido de una moción. Un punto de información no otorga a la oradora el privilegio de proporcionar información. Si tiene información para el órgano, debe levantar la mano para que se la incluya en la lista de oradoras.

## H. RESOLUCIONES

1. Una enmienda para aumentar las cifras propuestas en una resolución sobre finanzas o cuotas no puede ser aceptada en la Asamblea General. Toda propuesta de enmienda con repercusiones financieras o presupuestarias deberá distribuirse a las afiliadas cuatro (4) meses antes de la Asamblea General. Toda propuesta de enmienda a la resolución original deberá enviarse dos (2) meses antes del Congreso para que la proponente la acepte o rechace. En caso de que la proponente no acepte la enmienda propuesta, se seguirá el procedimiento descrito anteriormente para las mociones.
2. Debido al número de enmiendas propuestas a la Constitución y Reglamento y Manual de Procedimiento, el requisito de incluir las enmiendas propuestas a partir de 2021 que se "dejaron sobre la mesa", la XXXI Asamblea General Internacional de BPW señala que sólo se aceptaría una Resolución de urgencia en los siguientes casos:
  - Se podrá presentar una Resolución de urgencia en una Asamblea General si se refiere a algo que haya sucedido después de la fecha límite de recepción de Resoluciones.
  - Debe remitirse al Comité de Resoluciones.
  - Es una Resolución que tiene como resultado directo el impacto sobre las mujeres y las niñas.
3. Si el Comité de Resoluciones decide que se trata de una resolución de emergencia (urgente), se someterá a votación en la siguiente sesión de la Asamblea General para que se acepte como resolución de emergencia. La Resolución debe distribuirse a las Miembros con derecho a voto al menos una sesión antes de que vaya a debatirse. Sólo se requiere mayoría simple para que sea aprobada. La resolución de urgencia será presentada por la proponente y la secundadora.
4. Los cambios en los Estatutos y Reglamentos y/o en el manual de procedimientos no constituyen un punto urgente de la Resolución.

## I. PROCESO DE VOTACIÓN

El siguiente proceso se aplica a las actas de las reuniones previas y posteriores a la Junta Directiva Internacional y a la Asamblea General:

1. Se emitirán formularios de inscripción para delegadas (y delegadas suplentes) para asegurar que haya una lista de control disponible para que la Presidenta de Credenciales y su Comité identifiquen los nombres de las delegadas votantes, Federaciones Afiliadas y Clubes Afiliados, Miembros de la Ejecutiva, Ex Presidentas de BPW Internacional y Presidentas de Comités Permanentes en el momento de la inscripción para cada sesión de negocios.
2. Votación abierta: Proceso estándar, levantamiento de manos/tarjetas  
En la reunión de la Junta Internacional previa y posterior al Congreso, se pedirá a las miembros con derecho a voto que "levanten la mano" para votar A FAVOR, EN CONTRA o ABSTENERSE en las mociones o posiciones que lo requieran, por ejemplo:
  - Nombramiento de las Presidentas y miembros de las Comisiones de Miembros Asesoras, Escrutadoras y Cronometradoras.
  - Comisiones de la Asamblea General: Credenciales, Elecciones y Candidaturas Presidentas y miembros de las comisiones.

Durante las sesiones de trabajo de la Asamblea General, las miembros con derecho a voto deberán registrarse y obtener una tarjeta de color para esa sesión. Deberán firmar su salida si abandonan la sala y entregar su tarjeta, volver a firmar su entrada y recoger su tarjeta cuando vuelvan a entrar en la sesión. Si otra delegada (o delegada suplente) de su Federación Afiliada o Club Afiliado va a entrar en la sala en su lugar, deberá firmar su salida, la otra delegada deberá firmar su entrada y recibir la tarjeta.

3. Votación cerrada: Voto electrónico

Se distribuirá a todas las delegadas una introducción al proceso de votación independiente y se realizará una "prueba de funcionamiento" antes de la apertura del proceso oficial de votación, para garantizar que todas las delegadas tengan acceso al portal de votación.

El método de votación en línea deberá permitir la confirmación de la miembro votante, como nombre de usuaria único, contraseña a través del sistema de votación seguro independiente basado en la web y:

- i. La votación estará abierta a todas las delegadas mediante su nombre de usuaria y contraseña y será accesible a través del teléfono móvil, la tableta, el ordenador portátil o el ordenador
- ii. se abre la votación durante tres (3) minutos
- iii. una vez que las delegadas envíen su voto, se mostrará un mensaje indicando que su voto se ha enviado correctamente
- iv. la recepción de los votos, a medida que se vayan realizando, se actualizará automáticamente en la pantalla para que todas las miembros puedan verlos
- v. el sistema independiente de votación en línea basado en la web registrará todas las respuestas de votación pertinentes y estará disponible para que la Jefa de Escrutadoras y las miembros del Comité de Escrutadoras comprueben y verifiquen que sólo se ha recibido un voto por delegada, dirección IP, nombre de usuario
- vi. Se presentarán los resultados finales totales, que incluyen lo siguiente:
  - número de votos (confirmado antes del inicio de la votación)
  - resultados de la votación: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN
  - total de votos recibidos
- vii. Los resultados finales de las candidatas seleccionados serán anunciados por la Presidenta de las Elecciones.

4. Las decisiones se toman por mayoría simple de las Miembros con Voto. Las delegadas con derecho a voto pueden optar por abstenerse, pero las abstenciones no se contabilizan en el total de votos.

#### **J. SUSPENSIÓN DE LAS ÓRDENES PERMANENTES**

En caso de urgencia, la Presidenta puede presentar una moción para suspender uno o varios artículos del Reglamento, siempre que se indique el motivo y que la moción sea aprobada por al menos dos tercios [2/3] de las miembros presentes con derecho a voto.